

La CEDH festeja al adulto mayor

Con motivo del día del adulto mayor, la CEDH y las Promotoras Voluntarias del municipio de San Nicolás convivieron con las personas de la tercera edad y reflexionaron sobre sus derechos.

Humanos (IEFDH) impartió la última de 10 sesiones de capacitación a los Promotores Voluntarios, y anunció que en septiembre iniciarán con el Curso taller: "Mujer la Grandeza de tu Persona".

Al inicio del evento se dio una plática referente a los derechos humanos que tienen las personas de la tercera edad.

El objetivo fue el reconocerlos como seres valiosos y de experiencia. Durante el festejo los adultos mayores jugaron una lotería con el tema de los derechos humanos, recibieron regalos y se les ofreció una comida. Además, el Instituto de Estudios y Formación en Derechos

En otras acciones, el IEFDH participó el pasado 21 de agosto en la verbena para conmemorar al adulto mayor que organizó el DIF Nuevo León. Los festejos se realizaron en el Parque Fundidora en donde se instaló un módulo y los asistentes jugaron la lotería de los derechos humanos.



Recorren adultos mayores un camino de experiencias

Con el objetivo de beneficiar a las personas de la tercera edad expuestas a situaciones de abandono, maltrato, discapacidad y explotación, la Comisión Estatal de Derechos Humanos visitó la Fundación Adelaida Lafón, A.C.

La CEDH, mediante su programa de atención y apoyo al adulto mayor, inició en esa institución el curso-taller "Un camino de Experiencias" dirigido a las personas de la tercera edad, el cual consiste en cuatro sesiones de reflexión y aprendizaje.

Este curso fomenta en los adultos mayores una nueva visión de lo que implica ser persona, reconociéndose como seres valiosos y de experiencia, así como también la importancia

de reconocer que tienen los mismos derechos humanos que toda la población. Durante el desarrollo del taller, los 41 asistentes participaron en diversas dinámicas las cuales les

permitieron reflexionar sobre la etapa de la vida en la que se encuentran y las grandes aportaciones que pueden hacer a su comunidad.



OSC DEL MES CASA DE REPOSO "RODRIGO GÓMEZ G" A.B.P.

Asilo de Ancianos de Linares, A.C. Institución de Beneficencia Privada fundada como A.C. en la Ciudad de Linares, N.L. el 25 de Julio de 1967.

Fundadoras Distinguidas damas linarenses, siendo ellas la Sra. Marina Silva de Rodríguez, Sra. Beatriz de la Lastra de Ramal, Eloisa de la Garza de Garza Zepeda, Concepción Garza de López y Eva Chester de Garza Doria, quienes formaron el primer patronato y trabajaron incansablemente para reunir fondos y poder construir el edificio actual

en terreno donado por el desaparecido Sr. Don Protacio Rodríguez Cuéllar.

Posteriormente consiguieron un fideicomiso de la Sra. Luisa Benitez de Gómez, que sirvió para alivianar la carga económica y esto motivó el cambio de denominación social a Casa de Reposo Rodrigo Gómez G A.C. según copia de expediente formalizado ante notario con permiso No. 01215 Expediente 315973 expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores fechada el 13 de Enero de 1978, recientemente cambiando a

"A.B.P.", en el año 2000. El Patronato y la Directiva responsables se ven en la necesidad de efectuar eventos, rifas y conseguir donativos para el sostenimiento de la obra. El Objeto Social de Casa de Reposo, Rodrigo Gómez, recientemente A.B.P. es: Atención a personas mayores solas o abandonadas y sin recursos económicos, proporcionándoles cuidados, hogar con mejor calidad de vida, atención médica, medicinas, alimentación, ropa, calzado, recreaciones propias a su

edad, alimento espiritual, haciendo con esto más llevaderos los últimos años, meses o días de su existencia. Si deseas cooperar en efectivo, semanal, mensual, semestral, anual o donativo único o en especie, será bien recibido. Tu aportación generosa por más pequeña que esta sea, logrará contribuir para gastos de Alimentación, médico, enfermeras, medicamentos, ropa mantenimiento, etc.

¿Cómo ayudar?

Con donativos en efectivo a la cuenta 060313547 de Banorte. Cuentan con recibos deducibles de impuestos. También requieren donativos en especie, sobre todo en pañales y sillones reposet.

Sus proyectos

Impermeabilizar el lugar. Además esperan recibir a más ancianitos, ya que aún tienen capacidad.

Contactos

Boulevard Rodrigo Gómez 200 Sur Linares, N.L. Tel.: (01 821) 212-1350. www.casadereposolinares.org casadereposolinares@prodigy.net.mx

ENLínea Humanista con tus derechos

AÑO 1 NUM. 13 SEPTIEMBRE 2009 PUBLICACIÓN DE LA CEDH www.cedhn.org.mx



Trata de Personas Pág.6



Reunión CEDH con Asociación de egresados de la Facultad de Derecho y Criminología Pág.11



CEDH inicia programa de Atención integral al menor infractor Pág.12



La CEDH festeja al Adulto Mayor Pág.16



Editorial



LIC. MINERVA MARTÍNEZ GARZA

EN LÍNEA HUMANISTA CON TUS DERECHOS
CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTA:

LIC. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA

CONSEJEROS:

LIC. ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE
LIC. MAURICIO DE JESÚS ZAMBRANO VILLARREAL
LIC. MARÍA OLIVIA CHUNG VÁZQUEZ
SRA. MERCEDES JAIME DE FERNÁNDEZ
C.P. JAIME GARZA GONZÁLEZ
LIC. OSWALDO WENDLANDT HURTADO

COORDINADORA GENERAL:

LIC. ADRIANA PADILLA VÁZQUEZ

COORDINADORES EDITORIALES:

LIC. ORFELINDA MALDONADO RODRÍGUEZ
LIC. JOSÉ LUIS MASTRETTA LÓPEZ
LIC. GUSTAVO CHAVOLLA NAVA
ERIKA FLORES PERALTA

COLABORADORES:

DRA. MYRNA ELIA GARCÍA BARRERA
LIC. EMILIO ALFARO CASTILLO
LIC. GUSTAVO MERÁZ RODRÍGUEZ
LIC. PABLO ROJAS DURÁN
LIC. JOSÉ SEBASTIÁN MACÍAS RODRÍGUEZ
LIC. ALEJANDRO LUIS FERNÁNDEZ AGUILAR
LIC. MARÍA LOURDES ORTIZ RIVAS
LIC. JORGE ADRIÁN OVALLE HERNÁNDEZ

OFICINAS:

AV. DR. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2110 LOCAL 2 PTE.
EDIFICIO MANCHESTER, COL. LOMA LARGA, MONTERREY,
N.L. C.P. 64710, TELS: 8345 8645 / 8345 8908 FAX: 8344 9199
cedhn@cedhn.org.mx www.cedhn.org.mx

INDICE

Página 2.-	Editorial
Página 3.-	2010 Bicentenario del inicio del Movimiento de la Independencia
Página 4.-	"Identidad Nacional"
Página 5.-	La Alfabetización
Página 6 - 7.-	La Trata de personas es un problema de índole económico
Página 8 y 9.-	Fotogalería
Página 10-12.-	Actividades de Presidencia
Página 13.-	La CEDH abrió de oficio la muerte de un reo en el CERESO de Cadereyta La CEDH imparte pláticas a Jueces Calificadores
Página 14-15.-	Seguimiento de Recomendaciones Visita CEDH municipios del sur de Nuevo León
Página 16.-	La CEDH festeja al adulto mayor Recorren adultos mayores un camino de experiencias OSC del mes / Casa de Reposo "Rodrigo Gómez G." A.B.P.



los elementos de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, y que reciban cursos de capacitación en materia de derechos humanos para los efectos de sensibilizarlos acerca de que todas las personas somos iguales independientemente de su origen racial o étnico, color, vida sexual, idioma, opiniones políticas, convicciones religiosas, ideológicas, de género o de algún tipo orientación sexual, lo anterior como un principio de igualdad y de no discriminación, a fin de que en lo sucesivo se abstengan de incurrir en las mismas conductas y con ello se garantice el respeto a los derechos fundamentales de toda persona, y en particular de grupos vulnerables, atendiendo que dicha capacitación les sirva para la mejor prestación del servicio público y en consecuencia evitar cometer detenciones arbitrarias.

AL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE

MONTERREY, NUEVO LEÓN.
ÚNICA.- Se sirva girar las instrucciones correspondientes a quien corresponda a fin de que los Jueces Calificadores adscritos a ese R. Ayuntamiento, al momento de aplicar la sanción por infracción como autoridad administrativa, cuiden las formas y tomen en cuenta el oficio de la persona y sus ingresos, debiéndose ajustar a lo previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. VISTO

AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

PRIMERO.- Dese vista de la presente resolución, al C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, para los efectos del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, al haberse detectado violaciones a los

derechos humanos en perjuicio del quejoso LUIS CASTILLO TORRES, por parte del C. JUEZ CALIFICADOR, LIC. JORGE ALBERTO LÓPEZ GUTIÉRREZ, por haber incurrido en una PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO, al omitir cumplir con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey.
SEGUNDO.- tenga a bien girar las instrucciones correspondiente, a fin de que se deje sin efectos el pago que erogó el agraviado LUIS CASTILLO TORRES, por la cantidad de \$600.00 M.N. (seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), el día 14-catorce de febrero de 2009-dos mil nueve, por concepto de multa de Seguridad Pública, según recibo oficial número de folio 276089, expedido por la Tesorería Municipal de Monterrey, ya que ha quedado

demonstrado que el quejoso no se encontraba cometiendo infracción alguna y en consecuencia tiene derecho a obtener la reparación del daño causado; por lo que deberá hacerse el reembolso de la cantidad que fue erogada por el quejoso para obtener su libertad en virtud de los razonamientos, los términos, los elementos de convicción plena y fundamentos que han quedado señalados en el cuerpo de esta resolución. Lo anterior tiene su fundamento en el artículo 1825 del Código Civil del Estado de Nuevo León.
De conformidad con el artículo 46 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, se hace saber que una vez recibida la presente Recomendación, dispone del término de 10- diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, a fin de informar si es de aceptarse o no la misma. En el entendido de que de no ser

aceptada, o una vez aceptada no se cumplieren en sus términos, se hará pública la misma. Por su parte, en caso de ser aceptada, se le notifica que dispondrá de un plazo de 10- diez días adicionales, contados a partir del siguiente a que haga conocimiento de este Organismo de su aceptación, a fin de remitir las pruebas correspondientes de que se ha cumplido con lo recomendado, mismas que deberán de ser remitidas a la Dirección de Seguimiento de Recomendaciones de esta Comisión, que conforme al acuerdo signado por la suscrita, de fecha 1-uno de abril del año 2009-dos mil nueve, es el área responsable del seguimiento en el cumplimiento de las Recomendaciones. Actualmente la Recomendación se encuentra en seguimiento, ya que las autoridades a quienes fue dirigida manifestaron aceptar la Recomendación en todos sus términos.

Visita CEDH municipios del sur de Nuevo León

A fin de continuar con el programa "La CEDH más cerca de ti", la Comisión Estatal de Derechos Humanos realizó una gira por el sur del estado de Nuevo León, para llevar sus servicios a los habitantes de los municipios de Dr. Arroyo, Mier y Noriega, Gral. Zaragoza y Aramberri.
La semana del 11 al 14 de agosto se visitaron los municipios antes mencionados en donde se instalaron módulos de información en las plazas y personal de la CEDH brindó asesoría jurídica gratuita.

En esta visita se impartieron diversas pláticas acerca de los derechos humanos, dirigidas a personal de los mencionados municipios, en donde acudieron un total de 39 servidores públicos.
La Visitaduría Itinerante verifica las condiciones en las que se encuentran las cárceles municipales y distritales, así como el trato a las personas privadas de su libertad.
Esta actividad estuvo a cargo de la Coordinación Penitenciaria de este organismo, quien realizó la inspección y aplicación del formato

de supervisión penitenciaria de cárceles municipales y distritales, para la elaboración de las actas circunstanciadas respectivas.
En este recorrido por el sur del estado se repartieron un total de 794 trípticos, folletos informativos y material diverso sobre los derechos humanos, con temáticas como: "Derechos Humanos y



Justicia", "Derechos, Deberes y Obligaciones de los Adolescentes", "Prevención del Abuso Sexual Infantil", "Derechos de la Víctima u Ofendido del Delito", "Derechos Humanos y Virtudes Fundamentales", "Derechos

Humanos y Seguridad Pública", entre otros.
La CEDH visitará los días 26 y 27 de agosto del presente año los municipios de Marín y Pesquería respectivamente.

Seguimiento de Recomendaciones

Por Gustavo Meraz

Con motivo de las facultades que la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos le otorga al Organismo, hasta el mes de agosto del presente año se han emitido 144 Recomendaciones, de las cuales 98 han sido aceptadas, y en 6 lamentablemente las autoridades han informado que no las aceptan. Las Recomendaciones que emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de acuerdo con lo señalado en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 de la Constitución Política Local, tienen el carácter de públicas, y se emiten con el propósito fundamental de obtener la investigación que proceda para que se apliquen las sanciones correspondientes y se tomen las medidas correctivas necesarias a fin de evitar la repetición de los hechos violatorios de derechos humanos, y en caso de ser procedente, la reparación del daño causado al afectado o a la víctima de tales hechos.

No pretenden, en modo alguno, desacreditar a las instituciones, ni constituyen una afrenta o agravio a las mismas o a sus titulares, y cuando una autoridad da cabal cumplimiento a lo recomendado, fortalece el estado de derecho y la democracia, no solo en el Estado, sino en todo el País, lo que conlleva al respeto de los derechos humanos. Por el contrario, cada vez que las autoridades ignoran una Recomendación, debilitan la credibilidad en las instituciones por parte de la sociedad a quien gobiernan.

Entre las autoridades a las que se han dirigido más Recomendaciones se encuentra la Secretaría de Seguridad Pública del

Estado con 23, la Procuraduría General de Justicia en el Estado con 51, la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, Nuevo León.

El pasado mes del Julio se emitió la Recomendación 107/2009, dentro de los autos del expediente de queja CEDH/114/2009, derivado de la queja presentada por LUIS CASTILLO TORRES, conocido como “VANESSA”, por actos que consideró como violatorios a sus derechos humanos, cometidos por Elementos de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, Nuevo León. El asunto revistió especial importancia por el hecho de que “VANESSA”, estimó que se violentaron sus derechos debido a su condición y preferencias sexuales, ya que es transexual.

Después de que se planteo la queja, la misma se remitió a la Segunda Visitaduría General de este Organismo para que se realizara la investigación correspondiente, la cual concluyó con la Recomendación antes señalada, al acreditarse que se cometieron Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, Falsa Acusación, Detención Arbitraria y Prestación Inadecuada del Servicio Público.

A continuación se presenta un resumen de la referida Recomendación, la cual sienta un precedente en esta Comisión, por el valor ciudadano que tuvo “VANESSA” de denunciar actos que se cometieron en su perjuicio en razón de “su condición de transexual”.

El quejoso LUIS CASTILLO TORRES refirió haber sido

detenido en forma arbitraria y sin motivo alguno por elementos de la unidad 526 de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, señalando que es transexual y se hace llamar “VANESSA”, que no se dedica a la prostitución, que el día Sábado 14-catorce de Febrero del año en curso, siendo aproximadamente las 00:20 horas, caminaba por la avenida Colón del Centro de ésta Ciudad, que se dirigía a divertirse a un antro denominado “wuateque”, que iba vestido como mujer, cuando pasó la unidad de la policía regía número 526 y se bajó el policía que iba como copiloto, quien lo agarró de los hombros por la espalda y le indicó que se subiera a la unidad; que al circular por la avenida Colón descendió el elemento que iba como chofer, y se sentó en una de las bancas y le dijo que fuera con él, que obedeció y este empezó a realizarle una revisión corporal, que a su consideración el policía lo manoseó, ya que le pasaba mucho las manos en los pechos, que en ese momento se escuchó el sonido de su celular avisándole que la batería estaba baja, que el policía le quitó el celular y borró lo que había grabado, que lo trasladaron a la Delegación de policía “Alamey”, saliendo en libertad al pagar una multa después de la cantidad de \$600.00.

La autoridad señalada como responsable manifestó que en fecha 14-catorce de febrero del año en curso, mediante remisión número 256955 fue ingresado quejoso a las celdas municipales de la Zona Centro por la falta administrativa de “Prostitución en Vía Pública”, detención que fue realizada por los elementos de policía ÁNGEL MORÓN GUTIÉRREZ y ADRIÁN VENSOR FLORES,

quienes tripulaban la unidad 526, estableciendo además que la función que realizó el personal operativo queda sustentada con la sanción que otorgó el Juez Calificador en turno, que fue calificada como Prostitución en Vía Pública, fundamentada dicha falta en el artículo 19 fracción X del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, la cual se aplica a toda persona que habite o transite en este Municipio de Monterrey y el cual se oponga o contravenga con los fines de preservar, mantener y conservar el orden público.

Esta Comisión llegó a la convicción de que los elementos de policía adscritos a la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey no respetaron el derecho a la libertad personal del quejoso, al detenerlo injustificadamente el día sábado 14-catorce de febrero del 2009-dos mil nueve, y posteriormente ingresarlo a las celdas municipales de la Zona Centro por la falta administrativa de Prostitución en Vía Pública. Previo a su detención, quedo demostrado que el quejoso no realizó ninguna conducta indebida, es decir, no cometió ninguna infracción cívica, administrativa, ni desplegó ninguna conducta tipificada por el derecho penal, que justificaran el hecho de su detención. Más aun, tras su detención, el quejoso fue ingresado a celdas municipales de la Zona Centro y posteriormente fue puesto en libertad previo pago de multa impuesta arbitraria e injustamente por el Juez Calificador en turno, omitiendo el juzgador al momento de aplicar la sanción y la multa por infracción como autoridad administrativa, cuidar las formas y tomar en cuenta el oficio de la persona, sus ingresos, ya que debió apearse a lo previsto en el artículo

21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, al haber quedado demostrado con las evidencias relacionadas, el análisis de los hechos narrados, los razonamientos lógico-jurídicos, las violaciones a los derechos humanos en perjuicio del C. LUIS CASTILLO TORRES por la autoridad y los servidores públicos señalados como responsables, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se permite formular las siguientes:

AL C. SECRETARIO DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

PRIMERA.- Se sirva girar sus instrucciones al Órgano de control interno a efecto de que se continúe con la integración del expediente de Responsabilidad Administrativa número 030/Q/II/2009, iniciado en contra de los elementos de policía los C.C. ÁNGEL MORÓN GUTIÉRREZ y ADRIÁN VENSOR FLORES, el cual quedó radicado ante la Coordinación de Asuntos Internos de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, debiendo tomar en consideración esta resolución al momento de resolver el expediente administrativo, y una vez concluido dicho procedimiento administrativo y establecida la responsabilidad en su caso, inscribise la resolución ante la Contraloría Interna del Estado, hecho lo anterior deberá hacerlo del conocimiento de esta Comisión, mediante copia certificada de dicha Resolución que ponga fin al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

SEGUNDA.- A fin de garantizar la no repetición de hechos como los que dieron origen a la presente Recomendación, gire las instrucciones correspondientes a

2010 Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia.

Por Alejandro Fernández

Por Decreto, el Congreso de la Unión en fecha 16 de junio de 2006 determinó que el año de 2010 se denominaría como “Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional”. Y precisamente éste mes de septiembre nos lleva a reflexionar sobre el significado que las palabras marco de tal conmemoración: “Libertad”, “Igualdad”, “Democracia” y “Justicia social”, conllevan para la causa de Defensa y promoción de los Derechos Humanos.

PRIMERA.- Se sirva girar sus instrucciones al Órgano de control interno a efecto de que se continúe con la integración del expediente de Responsabilidad Administrativa número 030/Q/II/2009, iniciado en contra de los elementos de policía los C.C. ÁNGEL MORÓN GUTIÉRREZ y ADRIÁN VENSOR FLORES, el cual quedó radicado ante la Coordinación de Asuntos Internos de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, debiendo tomar en consideración esta resolución al momento de resolver el expediente administrativo, y una vez concluido dicho procedimiento administrativo y establecida la responsabilidad en su caso, inscribise la resolución ante la Contraloría Interna del Estado, hecho lo anterior deberá hacerlo del conocimiento de esta Comisión, mediante copia certificada de dicha Resolución que ponga fin al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

SEGUNDA.- A fin de garantizar la no repetición de hechos como los que dieron origen a la presente Recomendación, gire las instrucciones correspondientes a

esclavitud, primer acto concreto de defensa de los Derechos Humanos para el pueblo mexicano.

Sería el cura José María Morelos y Pavón, quien tomara la estafeta libertaria e incidiera en la conciencia nacional creando o inspirando documentos que son verdaderas joyas para defensa de la dignidad humana, ubicándonos en época y contexto en el que se dieron. Por muestra el decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, promulgado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814.

La Independencia resulta una tarea inacabada, el ideal que se busca de manera permanente, pues una vez conseguida ésta, la lucha continúa para conservarla. Por lo anterior, nos parece acertada la inclusión de la palabra “Inicio” en la denominación de la conmemoración. De lo apuntado deviene el símil que pretendemos hacer con los Derechos Humanos, que por cierto también exigen una diaria defensa. Pues los ideales que motivaron a los iniciadores del movimiento de Independencia, continúan vigentes en el discurso de los Organismos defensores de los Derechos Humanos tanto Públicos como de la Sociedad Civil.

En efecto, recordamos que la madrugada del 16 de septiembre de 1810, el cura de Dolores Guanajuato, Don Miguel Hidalgo y Costilla arengó a la población para adelantar el movimiento libertario que había sido conspirado en Querétaro y fuera descubierta, iniciando con esto la campaña. Pero sería en fecha 6 de diciembre del propio año 1810, que la subversión se inscribe en corriente libertaria al decretarse por el propio cura Hidalgo la abolición de la

esclavitud, primer acto concreto de defensa de los Derechos Humanos para el pueblo mexicano.

respete en su casa como en un asilo sagrado, señalando penas a los infractores”. O número dieciocho: “que en la nueva legislación no se admita la tortura”. Curiosamente siguen siendo supuestos reclamados habitualmente del actuar de malos servidores públicos en quejas ante las Comisiones de Derechos Humanos.

La búsqueda por parte del “Siervo de la Nación” de un Estado de Derecho y el pleno respeto a los



derechos humanos (aún y cuando no existía esa denominación) la recoge el prócer Andrés Quintana Roo, cuando refirió las palabras que Morelos le confió: “quiero que hagamos una declaración de que no hay mas nobleza que la de la virtud, el saber, el patriotismo y la caridad; que todos somos iguales pues del mismo origen procedemos; que no hay abolengo ni privilegios; que no es razonable, ni

humano, ni debido, que haya esclavos. . .que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que le escuche, le ampare y le defienda contra el fuerte y el arbitrario”. Obteniendo por respuesta del abogado yucateco: “Digo señor que Dios bendiga a usted, que no me haga caso ni quite palabra de lo dicho, que es admirable.”

Las palabras expresadas han quedado inscritas en el máximo Tribunal de Justicia de la Nación y recordadas por el C. Magistrado Jorge Mendoza Álvarez, en conmemoración respectiva en Ario de Rosales, Michoacán. Pero debemos apuntar que se eliminó de epígrafe las palabras “el fuerte”. Siendo precisamente aquí donde cabe el actuar de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, pues participan primordialmente, a petición o en nombre de aquellos que difícilmente pueden acceder a una defensa adecuada, precisamente por su condición de vulnerabilidad.

El momento actual es propicio, más allá del festejo y la celebración, para recapacitar sobre los ideales que animaron este gran momento de la historia. Los valores recibidos como legado y que le dan continuidad histórica al país, deben ser divulgados ubicándolos en éste espacio contemporáneo mediante la labor de divulgación de los derechos humanos que sostienen y que decididamente compete a los Organismos Públicos de Derechos Humanos. El objetivo que comienza este septiembre y para todo el año

venidero será garantizar la pluralidad, la inclusión, pero sobre todo la diversidad. México ha sido siempre un país diverso, multi-étnico y pluricultural y la Independencia tuvo entre sus causas, la necesidad de reconocer que la fuerza de la nación está en su diversidad.

La interpretación de nuestra historia y nuestros proyectos de futuro estarán incompletos mientras no se incorporen a ellos todas las voces de México. Y consecuentemente atención a los reclamos sociales, tarea de todas las Comisiones de Derechos Humanos.

Los objetivos del Programa para la Conmemoración del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional se señalan como “Fomentar los valores de libertad, la democracia, la equidad y la convivencia responsable, participativa, crítica, incluyente, tolerante y solidaria”. Coincidentemente tienen un reflejo, no planeado pero si felizmente parecido a la Declaración Universal de Derechos Humanos que estableció: “Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

Por lo que nos atrevemos a afirmar, los valores de la Independencia de una Nación libre y soberana, se equiparan, en substancia con los que sostiene la defensa, promoción y difusión y divulgación de los Derechos Humanos. De ahí que nuestra lucha sea la lucha misma por nutrir la independencia del país, y en ello estamos inmersos todas y todos. ¡Viva México!

“Identidad Nacional”

Por Pablo Rojas Durán

En camino a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México considero pertinente realizar algunas notas en torno a la identidad nacional, de tal forma que avizorando los retos de nuestro tiempo podamos asumir un serio compromiso en pro de la instauración de una cultura en la esfera de los derechos humanos.

En este tenor enseguida se citan algunos dispositivos jurídicos que reconocen el derecho a la nacionalidad:

-El artículo 15 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

-El artículo 19 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

-El artículo 20 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

-Por su parte el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce en su artículo 24 el derecho de todo niño de adquirir una nacionalidad.

El reconocimiento de los vínculos del individuo con el Estado asegura la salvaguarda de otros derechos, y genera también deberes recíprocos. Sin embargo más allá del vínculo legal surge también una “conciencia de grupo”, forma en que define Hans Kohn al nacionalismo acorde a Josefina Zoraida Vázquez, quien también señala que a este concepto los historiadores le han atribuido dos orígenes: uno que podría calificarse de natural y que lo relaciona con todas aquellas ligas que resultan de un largo contacto humano: unidad de creencias, de lengua, de costumbres, proyectos de vida e intereses. La otra resulta del fomento deliberado que emprende

un Estado para despertar “el carácter nacional”.

Sin lugar a dudas existen rasgos que unen a los pueblos y que los caracterizan. México lleno de signos y tradiciones no es la excepción. En este contexto se arraiga en muchos mexicanos un alto respeto y aprecio por los valores de la Nación, que permite disfrutar y ensalzar el bagaje



cultural de nuestro país. Ese apego por lo nuestro debería traducirse también en un mayor esfuerzo y compromiso en pro del desarrollo y justicia social, a fin de alcanzar niveles adecuados para una vida digna. No es necesario repetir las grandes dificultades que se

enfrentan, pero si hay que emprender las acciones que den solución a esos grandes retos. Un paso importante consiste en instaurar una cultura en la esfera de los derechos humanos.

Acorde a directrices internacionales dar ese paso implica fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; desarrollar la

todas las personas en una sociedad libre e intensificar las actividades de mantenimiento de la paz.

Tristemente la historia nos detalla lamentables sucesos a causa de nacionalismos extremos y carentes de una conciencia social fundada en los principios esenciales de los derechos humanos. Hoy seguimos siendo testigos de persecuciones por motivos de raza, religión,

formas de ser. Salvaguardar nuestros valores culturales respetando los que han surgido en otras latitudes significa fortalecer los lazos de armonía entre los pueblos y no mermar los esfuerzos por la paz.

La comunidad europea representa un esfuerzo de vinculación entre naciones, que ha enfrentado y enfrenta divergencias en torno a las identidades nacionales. No es extraño que el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea prohíba toda discriminación por razón de nacionalidad en el ámbito de aplicación de los Tratados que la constituyen. Tampoco que su preámbulo señale que la Unión contribuye a defender y fomentar sus valores comunes dentro del respeto de la diversidad de culturas y tradiciones de los pueblos de Europa, así como de la identidad nacional de los Estados miembros.

La comunidad internacional no puede ser ajena al principio de universalidad de los derechos humanos que permite su ejercicio y protección en cualquier lugar. Téngase presente que la Declaración Universal de los Derechos Humanos enuncia que todos los seres humanos nacen libres e iguales, en dignidad y derechos. Por lo que toda identidad nacional no debe operar bajo conductas de discriminación sino de inclusión, y asegurar el ejercicio y protección de los derechos.

Hacia la conmemoración del Bicentenario de nuestra Independencia valoremos los elementos culturales que nos caracterizan, instauraremos una cultura en la esfera de los derechos humanos, y fortalezcamos nuestros lazos con todos los miembros de la familia humana.

personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano; promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos; facilitar la participación efectiva de

nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o para huir de conflictos o de situaciones graves de violencia.

Es por ello que la identidad nacional no puede ser ajena a una comunidad global, que por serlo comparte múltiples y distintas

CEDH abrió de oficio la muerte de un reo en el CERESO de Cadereyta

Por: Emilio Alfaro Castillo

La Comisión Estatal de Derechos Humanos abrió de oficio una investigación por la muerte de un reo del CERESO de Cadereyta.

La determinación de la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza, motivó que personal de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas acudiera de forma inmediata al citado Centro Penitenciario a desahogar las primeras diligencias y recabar información oficial con relación al

caso.

El sub director del CERESO, estableció que el pasado 16 de agosto del presente año se registró una riña entre internos, y en esos momentos Rubén Pérez Meléndez de 41 años salió lesionado.

El Coordinador de asuntos periciales de la CEDH, Armando Fernández Fabián acudió al servicio médico forense a conocer las lesiones que presentaba el cuerpo del fallecido, y de las causas de su muerte según la autopsia de ley.

Adicional a la solicitud de un informe preliminar se requirió copia certificada de las actuaciones de la Procuraduría General de

Justicia en las averiguaciones previas que lleva el Ministerio Público de dicho municipio.

Posteriormente la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas tumó el expediente a la tercera Visitaduría para su debida integración y seguimiento de la investigación aperturada de Oficio. De acuerdo a los reportes periodísticos el reo murió diez días después de que fue lesionado en una riña, de la que no se estableció el motivo que la originó.

Los médicos legistas establecieron que la muerte fue a consecuencia de una contusión profunda de cráneo.

Agentes de la Policía Ministerial



investigan la muerte de Rubén Pérez quien purgaba una condena de 6 años por los delitos de robo

con violencia y robo en grado de tentativa.

La CEDH imparte plática a Jueces Calificadores

El director de Seguimiento de Recomendaciones de la CEDH, Gustavo Meraz Rodríguez impartió una conferencia sobre derechos humanos en la Cuarta Reunión de Jueces Calificadores del Área Metropolitana, organizada por el municipio de Monterrey.

El representante del Organismo resaltó la importancia que para la Comisión tiene la difusión de los derechos humanos, como

herramienta para lograr una cultura de respeto.

Meraz Rodríguez habló de la competencia y atribuciones de este organismo, refiriendo que el objetivo de la CEDH es la protección, observancia y promoción, de los derechos humanos.

Explicó que la Comisión tiene la atribución de iniciar investigaciones de oficio, de procurar una solución inmediata

del conflicto mediante el dialogo y la conciliación entre las partes, así como formular recomendaciones a las autoridades estatales y municipales cuando se acrediten dentro de un expediente de queja violaciones a los derechos humanos.

En relación a las funciones de los Jueces Calificadores les señaló que su labor es importante puesto que par-

ticipan en el aseguramiento del orden público y son un factor multiplicador en la difusión del respeto y protección de los derechos humanos.

Meraz Rodríguez los exhortó a actuar con estricto apego a la ley y agotar todos los medios posibles para la búsqueda de la verdad. Destacó que la autoridad debe de actuar con apego a los ordenamientos jurídicos y no realizar conductas discrimina-

torias por razón de raza, religión, ideología, cultura y nacionalidad, El representante de la CEDH pidió a los presentes que ayuden en la promoción de la tolerancia para evitar que sigan ocurriendo abusos de autoridad por parte de servidores públicos, e hizo un llamado a acercarse a la Comisión para conocer los programas de capacitación y profesionalización que ofrece a quienes participan en las tareas de seguridad pública preventiva.

CEDH inicia programa de atención integral al menor infractor

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza, presentó el Programa de Atención Integral al Menor Infractor que está dirigido a los jóvenes internos, jueces, agentes del ministerio público, policías y personal técnico encargados de la reinserción social de los adolescentes.

Explicó que con la creación de este programa se pretende lograr un cambio de mentalidad de las autoridades involucradas para que les permita visualizar al adolescente como sujeto pleno de derechos.

“Lo que buscamos es que la convivencia entre los custodios y los adolescentes infractores sea cordial en un ambiente que predominen los derechos humanos de las personas”, indicó

Dijo que con los trabajos que se realicen se busca la reincorporación del menor a la

sociedad como elemento valioso en el desarrollo de la comunidad. “Nos debemos plantear respuestas integrales a esta problemática social que

garanticen la reinserción del adolescente dentro de un ambiente de certidumbre y respeto a sus derechos fundamentales”, indicó Martínez Garza.

Añadió que para alcanzar la meta de una

atención integral hacia los menores infractores y lograr su reincorporación a la sociedad, se debe observar, difundir y promover el respeto de los derechos humanos en el sistema de administración y procuración

de justicia.

“Los objetivos específicos de este programa son el fomentar la cultura de la legalidad, sensibilizando y capacitando a

con los adolescentes infractores, para que reconozcan su capacidad para enfrentarse a la libertad como personas íntegras con el pleno respeto de sus derechos y los derechos de los demás”, puntualizó.

Indicó que en lo que corresponde a los custodios la prioridad es hacerles comprender que la violación a los derechos humanos de los internos

entorpece la readaptación de los adolescentes infractores.

“El programa también tiene como objetivo concientizar al personal técnico encargado de la reinserción social de los adolescentes y así lograr la

armonía entre internos y custodios”, comentó.

Acotó que los Centros de Internamiento y Adaptación para Adolescentes deben ser lugares para la formación y no para la deformación de los menores.

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos reconoció la apertura y la colaboración de las actuales autoridades de los centros de internamiento.

El Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores ubicado en Escobedo Nuevo León cuenta con una capacidad instalada de 250 internos y en la actualidad solo reporta 57 jóvenes reclusos.

En cuanto al Centro de Internamiento de Monterrey su capacidad es para 100 internos, en la actualidad reporta 36 jóvenes en proceso de readaptación.



CEDH presentó su programa contra la trata de personas.

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza, presentó al Consejo Ciudadano de este organismo el “Programa Contra la Trata de Personas”.

Dijo que el objetivo es sensibilizar a la población sobre las implicaciones de esta problemática, así como brindar la atención a las víctimas que

demanden el servicio de este Organismo.

“Las estrategias irán destinadas a combatir las causas de trata a través de la promoción de planes de atención enfocados especialmente a mujeres, niñas, niños y grupos étnicos”, manifestó, Martínez Garza.

Agregó que se van a distribuir trípticos, folletos y posters, que

les permitan a la población conocer sobre el tema de trata de personas.

Martínez Garza, instó a los poderes públicos a coordinarse a fin de combatir la trata de personas y a trabajar comprometida y eficazmente, ya que es inadmisibles cualquier tipo de explotación y que las redes de la delincuencia

organizada continúen lucrando con la humanidad.

El personal de la CEDH será capacitado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en este tema.

Diversos organismos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señalan que la trata de personas es la captación, raptó, fraude y el

engaño de gente que se encuentra en una situación de vulnerabilidad sea económico o social con fines de explotación.

Agregan que esto representa una amenaza a la convivencia armónica de nuestra sociedad y constituye un ataque a la libertad y a la dignidad de los seres humanos.

La Alfabetización

Por Lourdes Ortiz Rivas

Definición del pedagogo PAULO FREIRE

La alfabetización es más, mucho más que LEER y ESCRIBIR.

Es la habilidad de leer el mundo. Es la habilidad de continuar aprendiendo y

Es la llave de la puerta del conocimiento.

El individuo comienza a aprender el lenguaje desde el día que nace. Aprende a usar el lenguaje para expresar emociones y comunicarse con los demás. Durante la etapa temprana del desarrollo del lenguaje, se aprende destrezas que son importantes para el desarrollo del alfabetismo.

El alfabetismo, o lectoescritura, es la capacidad de la persona de leer y escribir. La lectura y la escritura son importantes para poder desempeñarnos en la escuela, en el trabajo y en la sociedad.

En la escuela, los niños que sufren trastornos de comunicación pueden tener con mayor frecuencia dificultades con las destrezas de lecto-escritura. A menudo, estos niños tienen un bajo nivel de aprovechamiento escolar, problemas para leer, y dificultad en entender y expresar el lenguaje.

La tendencia tradicional parte del reconocimiento de las letras y, asociando cada fonema y su grafía, llegar a descifrar las palabras y las frases. Es el método usual de las escuelas con los niños y además están los métodos globales, visuales, analíticos, participativos en donde se auto gesta en la medida que el hombre se compromete con él.

La alfabetización es la habilidad de usar texto para comunicarse a través del espacio y el tiempo. Se reduce a menudo a la habilidad

de leer y escribir, o a veces, sólo a la de leer. Los estándares para los que se constituyen los niveles de alfabetización varían entre las diferentes sociedades. Algunas otras destrezas como la informática o las nociones elementales de cálculo aritmético básicas también se pueden incluir.

Alfabetizar se considera el primer nivel de la educación de adultos y equivale a los primeros cursos de educación primaria.

Hay grandes diferencias entre el número de analfabetos a los países desarrollados y los denominados del "tercer mundo", y en éstos, también entre hombres y mujeres (que a menudo tienen menos acceso a la enseñanza). Se calcula que al año 2000 había unos 90 millones de personas analfabetas, según la Unesco.

Determinados técnicos educativos diferencian entre analfabetismo y analfabetismo funcional o sujetos iletrados. Una persona iletrada puede entender un mensaje sencillo, pero su mecanismo lector no es capaz de discriminar idea principal e ideas secundarias y no sabe usar los conceptos que lee (carencia de vocabulario). El iletrismo es mucho más difícil de medir y afecta también zonas del mundo desarrolladas. Está muy relacionado con la calidad de la educación.

EL MUNDO Y LA ALFABETIZACIÓN

Mientras que las sociedades acceden a la información y a la tecnología avanzadas a grandes velocidades en el mundo existen 870 millones de analfabetos de los cuales 500 millones son mujeres. A ellos se suman 113 millones de niños(as) que no tienen acceso a la educación. La situación futura no se proyecta mejor, ya que según estimaciones de la UNESCO, para el

año 2010 la población analfabeta representará 830 millones de personas es decir una de cada 6 personas no sabrá leer ni escribir, por ello las Naciones Unidas nombraron la década 2003-2012 el “DECENIO DE LA ALFABETIZACIÓN”.

Alfabetización es la clave para el bienestar social, político, cultural, económico de los individuos, las comunidades, las sociedades y las naciones del mundo.

La importancia de la alfabetización vinculada a la promoción de los Derechos Humanos a una ciudadanía participativa y al fortalecimiento de los movimientos culturales de la sociedad civil sin olvidar la mejora de las condiciones para la vida productiva.

Alfabetización apunta a crear humanización a Liberar al hombre de todo aquello que no lo deja ser verdaderamente persona. El hombre es un ser en el mundo y con el mundo, el hombre es un ser de la búsqueda permanente.

Sinónimo de vida es “cambio constante” y estamos invitados para adueñarnos del mundo presente cada uno desde su realidad, económica, política, social y religiosa.

Se puede señalar un sin fin de situaciones que nos lleven a pensar que poco o casi nada se puede hacer, pero, si tu puedes...recuerda que querer es poder.

EL NUEVO RETO QUE SE PLANTEA EN CUANTO AL ALFABETISMO.

Es el desconocimiento de las nuevas tecnologías de la comunicación por parte de grandes sectores de la población. Es lo que también se conoce como fractura o brecha digital.

En el mundo académico existe un antiguo debate sobre qué es y en qué debe consistir la alfabetización digital. No existe un claro acuerdo sobre cómo debiéramos llamar al proceso de acercamiento de los ciudadanos a las tecnologías de la información y el conocimiento: Alfabetización digital, informacional, computacional, tecnológica, electrónica, etc., son algunos de los términos que se barajan y cada autor introduce matices característicos para diferenciar unos de otros.

Por tanto, podemos entender por Alfabetización Digital el proceso de adquisición de los conocimientos necesarios para conocer y utilizar adecuadamente las infotecnologías, y de las NTIC (recursos y herramientas tecnológicas pueden ser éstas físicas o no) y poder responder críticamente a los estímulos y exigencias de un entorno informacional cada vez más complejo, con variedad y multiplicidad de fuentes, medios de comunicación y servicios.

La alfabetización digital con un doble objetivo: superar la brecha digital y fomentar la integración, ocupabilidad y socialización de estas personas en la sociedad. La persona participante se apropia de los conocimientos y el uso adecuado del ordenador para construir una sociedad interactiva, basada principalmente en el trabajo cooperativo y de equipo desde la dinámica de equidad y de inclusión de los telecentros. En este sentido, ya no nos referimos a alfabetización digital sino a educación digital.

La alfabetización digital se basa en la educación en valores i fomentando actitudes crítico-reflexivas con la realidad. Es también una oportunidad para mejorar la calidad de vida de las personas descubriendo talentos y habilidades que le sirvan en el desenvolvimiento de la vida cotidiana. El papel de la persona dinamizadora es el de guía y

transmisor de conocimientos de forma atractiva y fácil e incentiva la formación permanente de las personas.

Es un término que pone énfasis en la lecto-escritura. Se aprenden nuevos lenguajes y las capacidades que se requieren para estar alfabetizado digitalmente son semejantes a las técnicas de lecto-escritura.

En definitiva, estar alfabetizado digitalmente sería poseer la capacitación imprescindible para sobrevivir en la Sociedad de la Información y poder actuar críticamente sobre ella. Se trata de atender a los fines últimos de la educación como herramienta de transformación social. Un concepto que requiere habilidades y conocimientos, pero también concienciación y actitudes críticas. En ese sentido, se acerca al concepto de "alfabetización informacional", entendida como la capacidad para acceder y usar de modo reflexivo, crítico e intencional la información.

Sinónimo de vida es “cambio constante” y estamos invitados para adueñarnos del mundo presente cada uno desde su realidad, económica, política, social y religiosa.

A VUELA PLUMA

MÁGICA DIMENSIÓN

Quisiera hacer magia para inventarle al día una hora más y al año un día extra

para crear una nueva dimensión

en el tiempo que pudieras dedicar sólo para estar conmigo y hacerte conocer la dicha del inmenso amor que con tu ángel y calidez fuiste cimbrando por todo mi ser

hasta adueñarte por entero de mi corazón.

-Claudia Echeveste-

La Trata de Personas es un problema de Indole Económico.

Por Gustavo Chavolla

En el mundo la actividad de trata de personas representa ganancias por 32 mil millones de dólares anuales: CNDH.

Monterrey N.L. septiembre.- En medio de una economía mundial que está en proceso de desaceleración, hay un sector que marcha en la dirección contraria. Cada año millones de personas, la mayoría mujeres y niños, son engañadas, vendidas, coaccionadas o sometidas de alguna manera a situaciones de explotación de las cuales no pueden escapar.

Constituyen la mercancía de una industria mundial que mueve miles de millones de dólares y que está dominada por grupos de delincuentes muy bien organizados que operan con impunidad.

El coordinador del Programa contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Sadot Sánchez Carreño, comentó que en el mundo la actividad de trata de personas representa ganancias por 32 mil millones de dólares anuales.

El nuevo comercio de esclavos, como lo denominó el Presidente de Nigeria, Olusegun Obasanjo, ha crecido en los últimos tiempos en gravedad y magnitud. Aunque es difícil obtener cifras fiables, se calcula que entre 45 mil y 50 mil mujeres y niños son trasladados cada año por los traficantes únicamente hacia los Estados Unidos.

Human Rights Watch señala que el aumento del número de casos de trata de personas, así como su

expansión a zonas que antes no estaban tan afectadas coincide con el incremento de las dificultades económicas, los enormes obstáculos a la migración legal y la existencia de graves conflictos armados.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) detalla que la trata de personas es un fenómeno que afecta a todas las regiones y a la mayoría de los países del mundo. Aunque las rutas de los tratantes cambian constantemente. Un factor que permanece invariable es la distinción económica entre los países de origen y los países de destino.

OPERAN 47 BANDAS INVOLUCRADAS EN LA TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO.

En México operan 47 bandas del crimen organizado involucradas en la trata de personas y tienen presencia en 17 entidades, principalmente en el Distrito Federal, Baja California, Chiapas, Quintana Roo y Jalisco; además tienen vínculos en Centroamérica y Estados Unidos, señalan datos de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) contenidos en el informe denominado Instrumento para el estudio de las condiciones de trata en México, dado a conocer por la Asociación de Abogados de Estados Unidos (ABA-Roli por su siglas en inglés).

Michael McCullough, director para América Latina y el Caribe de ABA-Roli, comentó que de los 47 grupos delictivos identificados en nuestro país, la

SIEDO ha identificado que 14 operan en Guerrero y, además del delito de trata, también realizan acciones de pornografía infantil.

El estudio realizado en México el mes de agosto resalta que a pesar de la existencia de la legislación para perseguir y sancionar el delito de trata de personas, tanto en el ámbito federal como en el fuero común no se ha dictado una sola sentencia por ese ilícito.

Agrega que la SIEDO ha iniciado acción penal en tres casos relacionados con trata de personas, pero ninguno según la ley federal en la materia, y que las redes de delincuentes involucrados en estos asuntos eran dirigidas por ciudadanos de México, Guatemala y Ecuador.

El informe señala que debido a que los traficantes suelen recurrir al lavado de dinero para esconder las ganancias ilícitas que obtienen del delito de trata de personas, es de vital importancia que México persiga las operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Respecto de la actuación de los encargados de impartir justicia en los casos de trata de personas, el documento refiere que en la práctica, los jueces a nivel tanto federal como estatal se han mostrado reacios a aceptar los cargos de trata de personas conforme a las nuevas definiciones, y han preferido cambiar los cargos delictivos a delitos más comunes que pueden conllevar penas menores, como lenocinio.

BAJA CALIFORNIA EL ESTADO CON EL MÁS ALTO NIVEL DE TRATA

Según la investigación realizada por ABA-Roli se identificó a Baja California como el estado con más altos niveles de trata de personas para explotación sexual, tanto de niños y niñas como adolescentes y posible trata de migrantes trabajadores en el sector agrario.

En Chiapas, la situación de las mujeres y niños centroamericanos es una preocupación especial, y predomina la explotación sexual comercial, trabajo doméstico y trabajo forzado en sectores agrícola e informal. Chihuahua registró altos niveles de turismo sexual, especialmente explotación sexual comercial de niños.

En Guerrero las situaciones de trata de personas varían de explotación sexual de niños, especialmente, para el turismo sexual en Acapulco, hasta la posibilidad de trata de personas indígenas como trabajadores agrícolas temporales.

En Oaxaca se registran altos niveles de migración hacia Estados Unidos, además de que existe la preocupación de trata de personas en comunidades indígenas para trabajo agrícola y explotación sexual comercial, y existe la trata potencial de migrantes centroamericanos.

MÉXICO CUENTA CON UNA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS (NOVIEMBRE DEL 2007)

Después de años de discusión en el Congreso, el presidente Felipe Calderón promulgó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas que busca combatir el delito que afecta en México a

alrededor de 40 mil víctimas, el 50% niños y la mayoría en las fronteras norte (principalmente Tijuana) y sur del país.

La nueva norma modifica el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y convierte a la trata de personas en un delito grave, con lo que se limita el derecho de libertad bajo caución.

También se incluye prevención, protección y atención a las víctimas y la defensa de sus derechos humanos a través de mecanismos interinstitucionales que deberá operar el Poder Ejecutivo con apoyo de la sociedad civil.

No obstante a estos avances, organizaciones defensoras de los derechos humanos como Sin Fronteras consideran que el principal reto que enfrenta el país es un rezago histórico en la aplicación de la justicia.

Con esta percepción coincide el Departamento de Estado, del gobierno de Estados Unidos. En su más reciente informe sobre trata de blancas en México, denunció que nuestro país necesita perseguir a los tratantes de manera más vigorosa, y asegurar fallos judiciales y sentencias en su contra.

El coordinador del Programa contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Sadot Sánchez Carreño dijo que el problema de la trata hay que hacerlo visible, no sólo para denunciarlo, sino para obligar a las autoridades a que cumplan con la ley y se castigue a los infractores.

No se debe de condicionar la Educación en México

La Presidenta de la CEDH, Minerva Martínez Garza, señaló que las escuelas públicas no están autorizadas a condicionar la impartición educativa al pago de cuotas escolares.

La Ombudsman estatal señaló que la CEDH trabaja coordinadamente con las autoridades educativas para vigilar que las niñas y los niños puedan acceder a la educación sin ningún impedimento. “No se puede condicionar la educación pública al pago de cuotas internas, en virtud de que la educación es un derecho universal”, dijo.

“Sabemos de la importancia que tiene para algunas escuelas el hacerse de recursos económicos, pero también es importante proteger el derecho a la educación que tienen los estudiantes”, comentó Martínez Garza.

Agregó que la Constitución Política del país establece que el Estado impartirá educación preescolar, primaria y secundaria gratuita. “El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. El interés superior del niño debe ser el

principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación”, comentó Martínez Garza.

Explicó que el derecho a la educación no solo está contemplado dentro de la Constitución Política de nuestro país, sino que además lo respalda la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de la Organización de Estados Americanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Ofrecen Conferencia en el colegio de especialistas de estomatología.

El Secretario Ejecutivo de la CEDH, Rafael Jiménez Flores, impartió una plática sobre Derechos Humanos a los integrantes del Colegio de Especialistas en Estomatología del estado de Nuevo León.

En el auditorio del Hospital Conchita Christus Muguerza, el representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos dijo que la cultura de los derechos fundamentales representa hoy un

recurso que puede fortalecer las relaciones sociales.

Ante unos 60 médicos especialistas en estomatología (también conocida como odontología), Jiménez Flores exhortó a que la comunidad médica se sume a la sociabilización de los derechos humanos.

“Nos debemos acercar cada vez más al conocimiento que nos lleve al planteamiento de la solución que responda a las exigencias de la

sociedad del siglo veintiuno”, indicó.

Jiménez Flores invitó a los especialistas a conocer más a fondo el marco de protección a los derechos humanos, especialmente las normas que protegen el derecho al acceso a los sistemas de salud y seguridad social, e hizo un reconocimiento al Colegio de Especialistas en Estomatología por su labor de difusión y promoción de los valores fundamentales.

La CEDH se reúne con la Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho y Criminología.

La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza, se reunió con la Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para ofrecerles una conferencia sobre los retos y los avances en la defensa de los derechos fundamentales.

La Ombudsman estatal habló de la importancia de los derechos humanos frente a los cambios constantes que sufre nuestra comunidad. “A lo largo de la historia las constantes vulneraciones a la dignidad han hecho necesario establecer el reconocimiento oficial de derechos inherentes, a fin de limitar la conducta de aquellos que tienen como función principal el gobernar para el bien común”, dijo Martínez Garza.

Apuntó que los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas de carácter civil, político, económico, social y cultural inherentes a la persona humana. “Estas obedecen a su propia naturaleza, y constituyen

los derechos mínimos que el orden jurídico debe reconocer y garantizar al ser humano para asegurarle un pleno desarrollo y una vida digna”, comentó.

Ante destacados juristas de la localidad, Minerva Martínez expuso la necesidad de educar a las próximas generaciones de abogados en materia de derechos humanos, y señaló la importancia de que éstos conozcan los sistemas de protección no jurisdiccional que hay en México y a nivel internacional.

La conferencia también abordó el trabajo que ha hecho la CEDH para prevenir las violaciones a los derechos fundamentales mediante la capacitación y sensibilización de los servidores públicos, especialmente quienes realizan tareas de seguridad pública preventiva, así como la tarea de acercamiento con la sociedad civil organizada, que ha permitido a la institución ampliar su rango de atención a los grupos más vulnerables de la sociedad.



Actividades de Presidencia

“En tiempos de crisis, la ciudadanía exige acciones que brinden seguridad a su patrimonio”

Minerva Martínez Garza.

Ante los reclamos ciudadanos por robos en casa habitación, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza, señaló que en tiempos de crisis, la ciudadanía exige de las autoridades acciones que brinden seguridad a su patrimonio.

“El Estado mexicano se encuentra

comprometido a asegurar la protección de la ley contra cualquier injerencia arbitraria o ilegal en la vida privada, familia, domicilio, correspondencia, honra y reputación de las personas”, dijo Martínez Garza al referirse al artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Asimismo enfatizó que el

problema de inseguridad pública en el país adquiere mayor envergadura cuando las conductas llevadas a cabo por los elementos públicos no son acordes con los objetivos fijados, y las mismas se traducen en extorsión, corrupción, abuso de poder o inactividad.

La titular de la CEDH exhortó a los funcionarios y servidores públicos

a actuar acorde a sus atribuciones legales y en atención a la ciudadanía.

Recordó que la policía es la primera línea de defensa de los derechos humanos, por lo que resulta inadmisibles que ésta se corrompa y deje los cauces abiertos para la proliferación de las conductas delictivas.

Martínez Garza, señaló que para salvaguardar la integridad de las personas, sus bienes y sus pertenencias es necesaria una coordinación institucional eficiente así como afrontar las causas de criminalidad, entre las que se encuentran la pobreza y el desempleo, que reflejan también un déficit para la real vigencia de los derechos económicos y sociales.

Personal de la CEDH participa en el Diplomado en Justicia Constitucional

Con el objetivo de continuar la profesionalización y capacitación del personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, abogados de esta institución iniciaron un Diplomado en Justicia

Mexicano, Acciones de Inconstitucionalidad, Supremacía Constitucional y Defensa Constitucional.

Este diplomado está dirigido a todos los servidores públicos

proporcionar a los participantes el marco teórico para la actualización jurisprudencial a través de casos prácticos.

Desde el inicio de su gestión, la

Presidenta de la CEDH, Minerva Martínez Garza, comenzó un proceso de capacitación del personal de esta institución con el objetivo de establecer un sistema de Servicio Profesional de Carrera que brinde oportunidades

federales, estatales y municipales, y tendrá una duración de cuatro meses, y su objetivo es

de desarrollo personal a los empleados y un mejor servicio a la ciudadanía.



También hay cine debate infantil en la CEDH

Como parte de las acciones de educación y difusión de los derechos humanos, la CEDH puso en marcha el programa Cine Debate Infantil invitando a los hijos de los empleados a participar en esta actividad educativa.

El programa tiene como finalidad la reflexión y asimilación de los derechos humanos a partir de la proyección de una

de animación “La Leyenda de la Nahuala” y al finalizar se realizó una discusión en la que las niñas y niños reflexionaron sobre las distintas formas de cultura mexicana y los derechos humanos de las poblaciones indígenas.



película y posterior debate, por lo que en esta ocasión se invitó a los hijos de los empleados de la CEDH a participar, buscando que también las familias de quienes trabajan en el organismo se sensibilicen y conozcan la importancia de la defensa de los derechos fundamentales.

Para la primera sesión del programa, se proyectó la película

Polivalente de este Organismo, por lo que la siguiente se llevará a cabo el día 14 de agosto. La Presidenta de la CEDH, Minerva Martínez Garza, comentó que se seguirán realizando este tipo de actividades dentro de la CEDH, porque considera que la difusión y protección de los derechos fundamentales comienza por nuestras propias familias.

NUEVO LEÓN TIPIFICÓ COMO DELITO GRAVE LA TRATA DE PERSONAS

La LXXI Legislatura de Nuevo León aprobó reformas al Código Penal, para tipificar como delitos graves la trata de personas establecido en el artículo 363 bis del Código Penal del estado. En la trata de personas, la pena aumenta de 15 a 30 años si la persona es menor de 13 años

De esta forma, se sancionará a quien para sí o para otros utilice, promueva, facilite, consiga, traslade o reciba a una persona con el fin de obligar a trabajar o prestar un servicio, a realizar actos que involucren su cuerpo para satisfacer sexualmente a otra, ya sea con remuneración o sin ella.

De igual forma, al participar en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas con el propósito de ser usadas en la pornografía, así como embarazarse a fin de disponer del producto o del recién nacido. El artículo 363 bis contempla las

sanciones, que consisten en imponer una pena de ocho a 20 años de prisión y multa de mil a cinco mil pesos, si la persona es menor de 18 años pero mayor de 13, es mayor de 60 años o indígena, la pena aumenta de 10 a 25 años de prisión y la sanción es de dos mil a ocho mil pesos. La pena también aumenta de 15 a 30 años de prisión cuando la persona es menor de 13 años o no tiene capacidad para comprender el significado de las cosas.

LA CORRUPCIÓN IMPIDE COMBATIR LA TRATA EN MÉXICO

La trata de personas para la explotación sexual con fines comerciales y el trabajo forzado es un fenómeno grave en México, donde la corrupción de funcionarios ha impedido combatir a los grupos del crimen organizado que están detrás de estos delitos, de aquí que la falta de una mayor respuesta del gobierno es motivo de preocupación, revela un informe elaborado por el Departamento

de Estado de Estados Unidos sobre este problema en el mundo.

El documento indica que el turismo sexual de menores va en aumento, en especial en áreas turísticas como Acapulco y Cancún, y ciudades fronterizas como Tijuana y Ciudad Juárez.

Las cifras revelan que a nivel mundial 12.3 millones de niños y adultos han sido sometidos a servidumbre sexual y trabajos forzados, y durante el último año el fenómeno se ha incrementado a causa de la crisis económica internacional, de acuerdo con el reporte de la trata de personas 2009, sobre los nuevos rostros de la esclavitud moderna.

El informe que analiza la situación en 175 países, en el apartado dedicado a México indica que nuestro país es tránsito y destino para las personas víctimas de la trata con fines de explotación sexual y trabajo forzado donde los grupos más vulnerables son las mujeres, niños, indígenas y los migrantes indocumentados.

La gran mayoría de las víctimas extranjeras de trata en México para la explotación sexual comercial provienen de Guatemala, Honduras y El Salvador, aunque también se han detectado mujeres de Europa Oriental y Asia.

Se revela que los hombres y los niños mexicanos son víctimas de la trata desde el sur y hasta el norte de México para el trabajo forzado. Los centroamericanos, especialmente los guatemaltecos, son sometidos a trabajos difíciles en el sur de México, particularmente en la agricultura.

Frente a este escenario el informe señala que el Gobierno de México no se ajusta plenamente a las normas mínimas para la eliminación de la trata, a pesar de sus esfuerzos al contar con una nueva ley contra este fenómeno.

Otro problema preocupante, indica el Departamento de Estado, es la corrupción de autoridades locales y migratorias. Algunos funcionarios

habrían aceptado extorsiones, sobornos o servicios sexuales, falsificación de documentos de identidad, desalentado a las víctimas de la trata a denunciar.

Se indica que la Procuraduría General de la República tiene abiertas 24 investigaciones —11 casos por explotación laboral y 13 de explotación sexual comercial—, pero la jurisdicción federal suele invocarse en los casos de delincuencia organizada, o los casos de tráfico transnacional; sin embargo, el gobierno federal aún no ha sido claro para hacer valer su jurisdicción sobre los casos de trata de seres humanos.

En el documento se recomienda que México debe aplicar con rigor la nueva ley federal contra la trata de personas y proporcionar los recursos financieros para ello, aumentar los esfuerzos para investigar y perseguir estos delitos, condenar y castigar a los traficantes de personas, incluidos los funcionarios públicos cómplices.

Numeralia

De acuerdo con cifras de la Organización de Naciones Unidas, al menos 27 millones de personas en todo el mundo han sido víctimas de explotación laboral, sexual o comercial en los últimos 25 años.

Reportes de ese organismo señalan que cada año entre 600 mil y 800 mil seres humanos son

víctimas de la trata; básicamente son personas que emigran a otros países o a ciudades urbanizadas en busca de mejores oportunidades de vida.

A su vez, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuenta con reportes similares que refieren que en los tres años pasados, del total estimado de

personas reclutadas con fines de explotación laboral o económica (unos 2 millones 450 mil), 56 por ciento son mujeres y niñas, y el resto, hombres y niños.

En el caso de las víctimas de explotación sexual, 98 por ciento son mujeres y niñas, según la propia OIT. En México, 16 mil menores son

sugetos de explotación sexual cada año y 85 mil son usados en actos de pornografía, mientras que en 21 de las 32 entidades del país existe turismo sexual, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y del Fondo Internacional para la Infancia.

